

SECRETARIA

GENERAL

ES. 071/95

Montevideo, 13 de marzo de 1995.-

VISTO: la Resolución No. 566/95, de 15 de febrero de 1995, por la que se estableció la nueva estructura orgánico-administrativa de la Intendencia Municipal de Montevideo, de conformidad con el artículo 279o. de la Constitución de República;

RESULTANDO: 1o.) que por la Resolución mencionada se determinó que el Ejecutivo Comunal estaría integrado por los Departamentos de Descentralización, de Cultura, de Acondicionamiento Urbano, de Desarrollo Ambiental, de Recursos Humanos y Materiales, de Recursos Financieros, de Actividades Productivas y Comerciales, y por la Unidad Central de Planificación Municipal;

2o.) que la misma Resolución complementó la nueva estructura orgánico-administrativa, con la determinación de Servicios y Unidades integrantes de cada una de las nuevas reparticiones municipales;

3o.) que para proceder a la racionalización de actividades que involucran a más de un servicio y mejorar el control de las mismas, se considera conveniente realizar la fusión de Servicios de la División Administración Fiscal del Departamento de Recursos Financieros;

CONSIDERANDO: que corresponde dictar Resolución contemplando los aspectos señalados;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1o.- Crear el Servicio de Ingresos Inmobiliarios, en el ámbito de la División Administración Fiscal, como

resultante de la fusión de los Servicios de Ingresos Territoriales y de Ingresos Domiciliarios.-

o.- Comuníquese a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, al Instituto de Estudios Municipales y pase al Departamento de Recursos Financieros a sus efectos.-

FDO.) ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal;
DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.